



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

15 ABR 2020

VISTO:

El Memorando N° 236-2020-D-HH/MINSA, Nota Informativa N°05-2020-SGO-HH y ;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado, regular, vigilar y promover la protección de la salud. La provisión de servicios de salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que los provea, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, por Resolución Ministerial N°251-2019/MINSA de fecha 14 de marzo de 2019, se aprueba la Directiva Sanitaria que establece la Organización y Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, cuya finalidad es contribuir a la reducción de la morbilidad, mortalidad materna, fetal y neonatal;

Que, asimismo, la acotada directiva establece disposiciones para el funcionamiento del Comité, entre ellos, la de analizar, asesorar coordinar, proponer, estrategias y/o acciones de prevención, vigilancia y control de la morbilidad materna extrema, mortalidad materna fetal y neonatal, asimismo se prevé las funciones de cada uno de sus integrantes;

Que, en tal sentido, resulta pertinente precisar que mediante Resolución Directoral N°026-2018-D-HH-MINSA de fecha 26.02.2018 se conformó el Comité de Prevención de Mortalidad Materna y Perinatal del Hospital de Huaycán;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, así como dar cumplimiento a las normas emitidas por nuestro ente rector, resulta oportuno adoptar las acciones necesarias para garantizar la adecuada operatividad del Hospital de Huaycán;



Que, en atención a la Nota Informativa N°05-2020-SGO-HHo, se ha visto por conveniente la actualización de los integrantes del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal para el año 2020;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Administración, Jefe del Servicio de Ginecología y el Asesor Legal del Hospital de Huaycán;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N°1148-2019/MINSA y Resolución Ministerial N°015-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR a los integrantes del **Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal** del Hospital de Huaycán, el mismo quedará integrado por los siguientes funcionarios:

Director	Presidente
Jefe del Servicio de Gineco Obstetricia.	MIEMBROS
Coordinador del Área de Obstetricia.	
Jefe del Servicio de Pediatría.	
Jefe del Servicio de Emergencia.	
Jefe del Servicio de Enfermería.	
Coordinador del Área de Seguros.	
Coordinador del Área de Gestión de la Calidad.	
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.	
Coordinadora del Área de Referencia y Contrareferencia.	
Responsable de Salud Sexual y Reproductiva	Secretaria Técnica del Comité

ARTÍCULO 2°.- Los citados servidores deberán realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de oficializar el acto de entrega de cargo y recepción del mismo.

ARTÍCULO 3°.-ENCARGAR a la responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la página web.

ARTÍCULO 4°.-NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, de acuerdo a las formalidades contempladas por Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JALE/csg -
DISTRIBUCION
() U. Administración.
() Asesoría Legal
() Servicios involucrados
() Comunicación
() Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Dr. JONGE ALCIDES LOAYZA EFFIO
C.M.P. 024277 R.N.E. 017852
Director (e)